

**ACUERDO No. 035
(13 diciembre de 2021)**

“Por el cual se aprueba el valor de los Derechos Pecuniarios para los Servicios Académicos que ofrecerá EL INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA y se autoriza la actualización de las tarifas de ventas de servicios del centro de lenguas y del gimnasio durante la vigencia del 2022.”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, Islas -INFOTEP- en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior.

Que, en el párrafo 2° del artículo anteriormente citado, facultan a las instituciones de Educación superior Estatales u Oficiales para exigir otros derechos denominados Derechos complementarios.

Que, una de las funciones del Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 33, literal e. Estatuto General es fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la institución de acuerdo con las normas legales vigentes y determinar las políticas para los programas de bienestar y otorgamiento de estímulos educativos.

Que, dichos recursos por concepto de derechos pecuniarios hacen parte del Presupuesto General del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, -INFOTEP.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, -INFOTEP.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Fijar el valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula académica en la vigencia 2022, para los programas regulares que ofrece el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, -INFOTEP y autorizar la actualización de las tarifas de ventas de servicios del centro de lenguas y del gimnasio, de la siguiente manera:

A) Derechos Pecuniarios por Concepto de Matrícula Académica

VALOR DE LA MATRICULA PROGRAMAS REGULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

VALOR SEMESTRE ACADEMICO AÑO 2022 \$ 440.554

MAS GASTOS COMPLEMENTARIOS (10%) \$ 44.055

Total, Costo Matrícula Año 2022 \$ 484.609

Descuento de Beca por Programa

Descuentos de beca por programa	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE
	50%	30%	20%
Total, Descuento por Semestre Académico 2022	\$ 242.305	\$ 339.226	\$ 387.687

Parágrafo 1: A partir del primer semestre académico y hasta el tercer semestre los estudiantes tendrán derecho a un descuento así: para el primer (I) semestre académico del 50%, para el segundo (II) semestre académico del 30% y para el tercer (III) semestre académico un descuento del 20%.

Parágrafo 2: A partir del cuarto (IV) semestre académico el estudiante paga la totalidad de la matrícula, es decir la suma de **\$484.609**

Parágrafo 3: Los estudiantes que se matriculen en el INFOTEP durante la vigencia del año 2022 se les aplicarán los beneficios establecidos en los Acuerdos que se encuentren vigentes en los términos y condiciones señalados en los mismos.

Parágrafo 4: Cuando se trate de matrículas extraordinarias el valor se incrementará conforme está definido en el Reglamento Estudiantil y conforme a las fechas establecidas en el Acuerdo que establece el calendario de actividades académicas. Dicho incremento deberá ser asumido en su totalidad por los estudiantes.

B) Otros Derechos Pecuniarios correspondientes por Concepto de Matrícula Académica

CONCEPTOS	VALOR SERVICIO 2022
Acta de grado	\$ 11.506
Certificado de currículo por semestre	\$ 41.052
Certificado de notas	\$ 11.520
Certificado exfuncionarios (Docentes y	\$ 4.328
Certificado Estudios Sencillo	\$ 5.433
Certificado trabajo por semestre	\$ 4.328
Cursos dirigidos	\$ 440.554
Cursos vacacionales	\$ 220.277
Duplicado carnet	\$ 11.328
Duplicado de diplomas	\$ 54.927
Examen de suficiencia	\$ 132.165
Examen de validación	\$ 220.277
Examen habilitaciones	\$ 44.902
Examen supletorio	\$ 44.055
Homologación de estudios	\$ 65.912
Inscripciones	\$ 65.912
Pasantías para optar título	\$ 220.277
Registro de diploma	\$ 11.328
Derecho de grado	\$ 132.165
Seminario de grado	\$ 440.554

ARTICULO SEGUNDO. - Ajustar las tarifas del Centro de Lenguas y Gimnasio así

Centro de Lenguas y Cultura

Descripción	Tarifas (\$)
Módulos de idiomas de 20 horas de clases	\$ 120.000 (cualquier nivel)
Traducción por hoja con máximo 500 palabras	\$ 25.000
Examen de Inglés Estándar	\$120.000
Curso de inglés básico	\$ 41.200
Curso de inglés intermedio	\$120.000
Curso de Creole básico	\$120.000
Curso de inglés intermedio	\$120.000
Pruebas ITEP	USD 139
Pruebas Cambridge	\$120.000

Gimnasio

Descripción	Tarifas (\$)
Diario	\$ 6.180
Semanal	\$ 20.600
Mensual	\$ 72.100
Uso por día para 25 personas	\$ 298.700

Parágrafo 1: Se exime del pago por el uso del gimnasio a los estudiantes regulares, funcionarios, contratistas, miembros del Consejo Directivo y docentes del Infotep.

Parágrafo 2: Los estudiantes vinculados al Infotep mediante convenio pagarán el 50% de la tarifa ordinaria mensual, correspondiente al valor de \$ 35.000 pesos mensuales, y los egresados y familiares de primer grado de consanguinidad pagarán el valor correspondiente al 30% de la tarifa ordinaria mensual, es decir, \$ 49.000 pesos mcte.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo deroga el Acuerdo 040 del 26 de noviembre y septiembre de 2020 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



EDNA DEL PILAR PAEZ GARCÍA
 Presidente



MARLON MITCHELL HUMPHRIES
 Secretario Técnico.